

CÓDIGO DE CONDUCTA ZONDA ENERGY S.L.

Este documento se entiende como una declaración de los principios, valores y estándares éticos por los que se rige la empresa, y cuales son los requisitos que demandamos a los proveedores y a las subcontratas que actúan como intermediarios de Zonda Energy en la relación a los clientes y a las partes interesadas.

Por lo que el comportamiento empresarial y profesional de los Proveedores de Zonda Energy deberá atenerse a los siguientes principios básicos y al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Respeto y Derechos Humanos

Respeto a las personas, la dignidad y la no discriminación, siguiendo La Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

No se participará, promoverá o tolerará ninguna situación de discriminación por razón de raza, sexo, nacionalidad, religión, creencias, ideologías, edad, orientación o identidad sexual, estado civil, pertenencias de los miembros familiares a una etnia, raza o nación, o por razones de enfermedad o discapacidad física o psíquica.

Acoso Laboral

Lugar de trabajo libre de acoso, todos tenemos derecho a trabajar en un entorno libre de intimidación, acoso y abuso. No se tolerarán las conductas no deseadas o molestas, por parte de cualquier empleado, que supongan un acoso para otra persona, perturbe el trabajo de otro o cree un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, abusivo u hostil. Esto incluye la intimidación, el abuso de autoridad, el uso excesivo de palabras malsonantes o cualquier otra forma de agresión u hostilidad que pueda crear un clima de intimidación.

Igualdad de Oportunidades

Todos los empleados del proveedor disfrutarán de igualdad de oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional con independencia de su edad, sexo, discapacidad, estado civil, raza, nacionalidad y creencias. El proveedor asume la responsabilidad de mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta de acoso.

Garantizar oportunidades de desarrollo profesional para los trabajadores de acuerdo con sus capacidades, impulsando el tratamiento igualitario de los empleados.

Respeto por las Culturas y Comunidades

Se compromete a actuar de acuerdo con las leyes, los usos y las costumbres de dichas comunidades y a contribuir en medida de sus posibilidades al desarrollo responsable y sostenible de las mismas, proporcionando oportunidades de trabajo y de participación social.

Respeto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que establece que los pueblos indígenas tienen el derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales.

Derechos Humanos básicos, horarios, salarios y beneficios de empleados

Asegurar que los empleados trabajen de acuerdo con las leyes y convenios aplicables en lo relativo al número de horas, días de trabajo y periodos de descanso.

Se respetará la dignidad, privacidad y los derechos personales de cada individuo.

Se facilitará y promoverá el equilibrio entre la vida personal y laboral, en la medida de las posibilidades y siempre que no se perjudique el servicio al cliente o el correcto funcionamiento de los centros de trabajo.

Las políticas de retribución serán acordes al mercado laboral en el que se desarrolla la actividad, siempre respetando las obligaciones laborales y de seguridad social legalmente establecidos. Se garantizará el salario mínimo reglamentario nacional aplicable.

Se reconocerá el derecho, siempre que la ley lo permita a una asociación libre y a un convenio colectivo.

Fomento del desarrollo personal y profesional de los trabajadores a través de su involucración en los procesos de gestión y mejora continua.

Prohibición de trabajos forzados

Las formas de trabajo son voluntarias, y todos los trabajadores pueden abandonar el empleo con la debida notificación, en apoyo a los convenios aplicables y bajo el rechazo al trabajo forzoso u obligatorio.

Prohibición de mano de obra ilegal y migración fraudulenta

Se respetará siempre la legislación de extranjería, entrada y tránsito de extranjeros. No se permitirá ninguna forma de tráfico ilegal o de migración fraudulenta.

Prohibición de explotación infantil

No se realizarán prácticas incompatibles con los derechos establecidos en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima de admisión al empleo en cualquiera de las etapas del trabajo.

Salud y seguridad laboral

Se velará por la protección de sus empleados y los proveerá de un entorno seguro y estable, se mantendrán actualizadas las medidas de prevención de riesgos laborales y se respetará escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolla sus actividades empresariales.

Deberá dotar a su personal de la formación y los medios necesarios para realizar su trabajo conforme a lo contratado y responderá por cualquier daño o perjuicio cuya responsabilidad le sea imputable por acción u omisión, especialmente como consecuencia de no haber adoptado las medidas de seguridad y salud oportunas para evitarlos.

Compromiso a proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para los empleados y para aquellas personas que visiten o trabajen en nuestras instalaciones y áreas de trabajo. En todos los procedimientos, la seguridad debe ser el primer aspecto a tener en cuenta en cualquier toma de decisiones.

Medio Ambiente

Compromiso permanente, activo y responsable en la protección del medio ambiente actuando de acuerdo a las normas internacionales que apliquen en materia de medioambiente. Se tiene una consideración en su actividad en las zonas donde tiene presencia para lo cual ha adoptado códigos de buenas prácticas, valores y compromisos.

Cumplimiento de las exigencias legales, en especial la normativa ambiental vigente, y la aplicación de estándares responsables en aquellos casos que no existan leyes o reglamentos al respecto.

Cada trabajador debe realizar sus actividades procurando minimizar su impacto en el medio ambiente, y teniendo presente el cumplimiento de la legislación vigente al respecto.

Anticorrupción y sobornos

Ante cualquier práctica que pueda ser calificada como corrupción, tanto activa como pasiva, entre las relaciones entre el proveedor, cliente o cualquier persona, especialmente en las mantenidas con funcionarios públicos, se optará por una política de tolerancia cero.

Ningún pago, regalo u otros objetos de valor pueden ser ofrecidos o aceptados de algún cliente cuando con ellos se intente obtener ventajas de negocio impropias.

Responsabilidad y Tratamiento Justo

Si se infringe nuestro Código, nuestra normativa interna o la legislación aplicable, puede quedar sujeto a medidas disciplinarias, que podrían incluir la finalización del contrato, así como a otras posibles actuaciones y sanciones legales.

En la selección y trato con los proveedores y empleados se cumplirán los principios de no discriminación.

En Madrid a 04 de Noviembre de 2021

Ramón Arroyo Ortega



ZONDA
ENERGY
ZONDA ENERGY S.L.
CIF: B-88640867
C/Vallez de Balboa 98, 4D
Madrid - 28005
Ramón Arroyo Ortega

GERENTE ZONDA ENERGY S.L.